

OMPI



SCIT/SDWG/5/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de septiembre de 2004

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Quinta reunión
Ginebra, 8 a 11 de noviembre de 2004

ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE LA OMPI DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL (TAREA N.º 26)

Documento preparado por la Secretaría

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), en su cuarta reunión celebrada en enero de 2004, suscribió la propuesta realizada por la Secretaría de crear un equipo técnico para debatir y preparar una propuesta con el fin de actualizar el contenido del Manual de la OMPI y sus procedimientos de publicación y mantenimiento, conforme se expone en el documento SCIT/SDWG/4/5. El SDWG convino asimismo en remitir las cuestiones relativas a la publicación y al archivo al nuevo equipo técnico y en encargar a la Oficina Internacional la dirección de dicho equipo (párrafos 45 a 51 del documento SCIT/SDWG/4/14).
2. En marzo de 2004 se formó el Equipo Técnico encargado de actualizar el Manual de la OMPI y se iniciaron los debates en el foro electrónico. El Equipo acordó preparar una propuesta de actualización del contenido del Manual de la OMPI durante la primera fase de los debates, y una propuesta de actualización de los procedimientos de publicación y mantenimiento durante la segunda.

3. El 13 de julio de 2004, el responsable del Equipo Técnico presentó su informe sobre los acuerdos alcanzados respecto de la actualización del contenido del Manual de la OMPI para someterlo al examen y la aprobación del SDWG. Dicho informe se reproduce en el Anexo del presente documento.

4. En la reunión en curso del SDWG se presentará un informe verbal sobre la marcha de la labor que ha llevado a cabo el Equipo Técnico desde la presentación del informe al que se hace referencia en el párrafo 3, con objeto de informar al Grupo de Trabajo sobre la situación en que se halla la propuesta relativa a la actualización de los procedimientos de publicación y mantenimiento del Manual de la OMPI.

5. *Se invita al SDWG a:*

a) examinar y aprobar las propuestas relativas a la actualización del contenido del Manual de la OMPI, tal como figuran en el Anexo del presente documento; y

b) examinar el informe verbal sobre la marcha de la labor de actualización del Manual de la OMPI que lleva a cabo el Equipo Técnico y a aprobar las recomendaciones de dicho Equipo relativas a los procedimientos de publicación y mantenimiento del Manual de la OMPI.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DEL MANUAL DE LA OMPI

El presente documento contiene:

- una descripción del contenido de todas las secciones del *Manual de la OMPI de información y documentación sobre propiedad industrial* así como una propuesta para actualizar, suprimir o trasladar secciones cuando corresponda: Estructura y contenido propuestos del Manual de la OMPI; y
- una propuesta para numerar los párrafos, nombrar los apéndices y agrupar las normas: Normas de la OMPI – Parte 3.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO PROPUESTOS DEL MANUAL DE LA OMPI

En el cuadro siguiente se resumen la estructura y el contenido propuestos:

Título de las Partes	Contenido
Parte 1 – Introducción	Prólogo, notas explicativas, configuración y contenido nuevos, procedimientos de actualización, etcétera.
Parte 2 – Cooperación internacional	SCIT, cooperación con otros organismos internacionales, Convenio de la OMPI, miembros de la OMPI, comités de la OMPI, etcétera.
Parte 3 – Normas de la OMPI	Sólo normas en vigor.
Parte 4 – Documentación mínima del PCT	Información sobre la documentación mínima del PCT conforme fue presentada por la Oficina de la OMPI de Asuntos Jurídicos y de Organización, y Sistema del PCT.
Parte 5 – Clasificaciones internacionales	Información sobre clasificaciones internacionales conforme fue presentada por la Oficina de la OMPI de Asuntos Jurídicos y de Organización, y Sector de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas.
Parte nueva – Acceso a información y documentación sobre propiedad industrial	Necesidades de información, capacitación, normas para revisar estudios sobre los usuarios, requisitos del contenido del sitio Web, requisitos de búsqueda en Internet, etc. con relación a la propiedad industrial.

Parte nueva – Estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Representación de fechas basadas en el calendario (Norma ST.2 de la OMPI, Apéndice) - Plazos de protección (Norma ST.9 de la OMPI, Apéndice 3) - Series anuales y no anuales de números de solicitud (Norma ST.10/C de la OMPI, Apéndice) - Características físicas de los documentos de patente (Norma ST.10/D de la OMPI, Apéndice) - Datos bibliográficos contenidos en los boletines de patentes (Norma ST.11 de la OMPI, Apéndice) - Ejemplos de documentos de patente (Norma ST.16 de la OMPI, Apéndices) - Índices de los boletines de patentes en papel (Norma ST.19 de la OMPI) - Lista de personas jurídicas activas en el campo de la propiedad industrial (Norma ST.20 de la OMPI, Apéndice 1) - Intercambio de documentos de prioridad (Norma ST.21 de la OMPI, Apéndice 3) - Recursos de acceso público a las bases de datos sobre propiedad industrial - Tipos de documentos de patente (sección 7.1) - Procedimientos y requisitos de presentación de solicitudes (sección 7.4) - Sistemas de numeración (sección 7.5, distintos a las series anuales y no anuales de los números de solicitud) - Productos medicinales y fitosanitarios (sección 7.2) - Ejemplos de boletines de marcas (sección 7.3)
Parte nueva – Archivos	<ul style="list-style-type: none"> - Norma ST.2 de la OMPI, Apéndice - Norma ST.9 de la OMPI, Apéndice 3 - Norma ST.10/D de la OMPI, Apéndice - Norma ST.14 de la OMPI, Apéndices 1 y 2 - Norma ST.16 de la OMPI, Apéndices 1 y 2 - Norma ST.19 de la OMPI, Apéndice - Norma ST.20 de la OMPI, Anexos - Norma ST.50 de la OMPI, Apéndices 1 a 5 - Normas en desuso - Secciones 8.1, 8.3, 8.4 - Parte 6 - Parte 9
Parte 9 – Términos y abreviaturas	Glosario

relativos a información y documentación sobre propiedad industrial	
--	--

Notas explicativas:

1. Por “estudio” se entenderá un conjunto de datos recabados en las oficinas de propiedad industrial (OPI), que utilizarán el método electrónico siempre que sea posible. Incumbirá a la Secretaría determinar la frecuencia y las fechas de los estudios de conformidad con su mandato expuesto en la Tarea N.º 26 del Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG). Los estudios se presentarán en la parte nueva del Manual de la OMPI denominada “Estudios”.

2. La nueva parte denominada “Archivos” se ha creado para recabar: 1) los registros en desuso, 2) los Apéndices/Anexos originales donde figuran estudios antiguos y 3) otros registros o Apéndices/Anexos de interés histórico para los usuarios del Manual de la OMPI.

Parte 1: Introducción

Contenido: Un prólogo y una nota introductoria.

Propuesta:

1. Esta sección se adaptará con objeto de reflejar el contenido final del Manual de la OMPI.
2. La Parte 1 comprenderá:
 - a) una descripción de cómo se ha reestructurado el contenido del Manual de la OMPI y la información enriquecida con el uso de metadatos;
 - b) instrucciones sobre dónde consultar, buscar y recuperar la información;
 - c) una descripción de los procedimientos de modificación/actualización del contenido.

Parte 2: Cooperación internacional: Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT)

Contenido: Reglamento particular y estructura del Comité Permanente de Tecnologías de la Información.

Propuesta:

1. Renombrar esta sección con un título de carácter más general como por ejemplo “Parte 2: Cooperación internacional”.
2. En la Parte 2 deberá figurar lo siguiente:

a) Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT). Mantener la información existente y actualizarla conforme a las necesidades;

b) Cooperación con otros organismos internacionales. En este apartado deberán figurar descripciones generales de la relación entre la OMPI y la ISO, la UIT, la UPOV, etcétera;

c) El Convenio de la OMPI, los miembros de la OMPI y los comités de la OMPI, incluido el Comité de Expertos de la CIP. Gran parte de esta información ya figura en el sitio Web de la OMPI: <http://www.wipo.int/about-wipo/es/members/index.html>. Añadir una referencia a este sitio y toda la información pertinente que proceda.

Parte 3: Normas, recomendaciones y directrices de la OMPI relativas a la información y documentación sobre propiedad industrial

Contenido: Normas, recomendaciones y directrices de la OMPI.

- Propuesta:
1. Añadir una matriz a las Normas de la OMPI cuando, por ejemplo, en las líneas y las columnas se enumeren todas las normas y una “x” indique a qué normas se hace referencia en otras normas.
 2. Añadir un índice donde figure una lista de las Normas de la OMPI con la “fecha” correspondiente al lado de cada Norma de la OMPI y donde se indique tanto si ya no está en vigor como si ha pasado a formar parte de otra norma.
 3. En el conjunto de normas figuran varios ejemplos y/o anexos que están sujetos a revisiones y actualizaciones periódicas. Con el fin de facilitar dichas revisiones y actualizaciones, se proponen las tareas siguientes:
 - a) cuando proceda, separar claramente el texto de la norma de los ejemplos/estudios de la norma (generalmente en forma de Apéndices y Anexos);
 - b) los ejemplos y estudios que ya no sean aplicables o pertinentes se trasladarán a la parte nueva del Manual de la OMPI denominada “Archivos”;
 - c) los ejemplos y estudios que sigan siendo aplicables y requieran actualizaciones frecuentes también se trasladarán de las Normas a la parte nueva del Manual de la OMPI denominada “Estudios”. Se establecerá un mecanismo adecuado que facilite la actualización de estos ejemplos y estudios, y en el que se tengan en cuenta las siguientes características: avisos a los usuarios de correo-e para comunicar cambios, control de las versiones y control de los cambios.
 4. Revisar las normas para determinar la aplicabilidad actual, la necesidad de actualizaciones o la transferencia a “Archivos”.

5. A continuación figuran una lista y una breve descripción de las normas, los ejemplos y los estudios que aparecen en la Parte 3, así como una lista de los cambios propuestos al respecto:

a) Norma ST.2 de la OMPI, Apéndice

Variaciones en la representación de las fechas basadas en el calendario gregoriano que figuran en los documentos de propiedad industrial o en los boletines oficiales.

Propuesta:

1. Trasladar el Apéndice de la Norma a “Archivos”.
2. Realizar un estudio en las OPI relacionado con las fechas e incluir los resultados en “Estudios”.
3. En la Norma, añadir un enlace al Apéndice original y otro al nuevo estudio.

b) Norma ST.9 de la OMPI, Apéndice 3

Disposición principal de legislación en materia de propiedad industrial relativa al “plazo de protección y fecha a partir de la cual los derechos de propiedad industrial pueden tener efecto”.

Propuesta:

1. Trasladar el Apéndice 3 de la Norma a “Archivos”.
2. Realizar un estudio de las OPI sobre los plazos de protección e incluir los resultados en “Estudios”.
3. En la Norma, añadir un enlace al Apéndice 3 original y otro al nuevo estudio.

c) Norma ST.10/B de la OMPI, párrafos 9 y 10

Ejemplos de dónde ponen las diferentes oficinas los números en los documentos de patente.

Propuesta:

1. Actualizar los ejemplos que figuran en los párrafos 9, 10, 17 y 18 de la Norma.

d) Norma ST.10/C de la OMPI, Apéndice

Cuadro I – Países u organizaciones que tienen series anuales de números de solicitud.

Cuadro II – Países u organizaciones que tienen sistemas distintos del sistema anual de numeración.

Propuesta:

1. Trasladar el Apéndice de la Norma a “Estudios”.
2. A los fines de las futuras actualizaciones, realizar un estudio sobre la presentación en las OPI de series anuales y no anuales de números de solicitud, e incluir los resultados en “Estudios”.
3. En la Norma, añadir un enlace al Apéndice.

e) Norma ST.10/D de la OMPI, Apéndice

Recopilación de datos de las características físicas de los documentos de patente.

Propuesta:

1. Realizar un estudio de la OMPI de las características físicas de los documentos de patente de las OPI.
2. Una vez finalizado el estudio, trasladar el Apéndice de la Norma a “Archivos”.
3. Añadir en la Norma un enlace al Apéndice original y a los resultados del estudio.

f) Norma ST.11 de la OMPI, Apéndice

Repertorio de los datos bibliográficos contenidos en los boletines de patentes y en los índices corrientes en ellos incluidos o publicados separadamente asociados con los boletines de patentes.

Propuesta:

1. Realizar un estudio en las OPI para actualizar el contenido del Apéndice, ya que constituye una valiosa referencia para la traducción, y trasladar los resultados a “Estudios”.
2. En la Norma, añadir un enlace al Apéndice actualizado.

g) Norma ST.14 de la OMPI

Apéndice 1 – Documentación mínima del PCT – Lista de publicaciones periódicas. Publicaciones periódicas que deben emplearse en la búsqueda y el examen.

Apéndice 2 – Índice alfabético de publicaciones periódicas.

Propuesta:

1. Suprimir los Apéndices 1 y 2 de la Norma. Para evitar confusiones, no se incluirán copias en “Archivos”, puesto que ya figuran en la Parte 4 “Documentación mínima en virtud de la Regla 34.1.b)iii) del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)”.
2. Crear en “Archivos” un enlace a la Parte 4 indicando que en los Apéndices 1 y 2 de la Norma ST.14 de la OMPI figuraban las mismas listas de publicaciones periódicas de la documentación mínima del PCT que las que aparecen en la Parte 4 del Manual de la OMPI.
3. Añadir en la Norma un enlace a la Parte 4 “Documentación mínima en virtud de la Regla 34.1)b)iii) del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)”.

h) Norma ST.16 de la OMPI

Apéndice 1 – Lista de ejemplos de documentos de patente publicados anteriormente y en la actualidad o que serán publicados en el futuro, divididos de conformidad con el código.

Apéndice 2 – Inventario de las clases de documentos de patente publicados en la actualidad o que se tiene la intención de publicar en el futuro, así como los publicados en el pasado.

Nota: Se instará a las oficinas nacionales que actualicen la información de la Norma ST.16 a examinar y actualizar sus contribuciones a la sección 7.1 “Tipos de documentos de patente – Índice”.

Propuesta:

1. Trasladar los Apéndices 1 y 2 de la Norma ST.16 de la OMPI a “Archivos”.
2. Realizar un estudio de los ejemplos de documentos de patente de las OPI e incluir los resultados en “Estudios”.
3. Añadir en la Norma un enlace a los Apéndices 1 y 2 originales y a los resultados del estudio.

i) Norma ST.17 de la OMPI

Recomendación para la codificación de los encabezamientos de anuncios publicados en los boletines oficiales.

Propuesta:

1. Realizar un estudio de la OMPI para determinar la utilización específica de la Norma por las OPI.
2. Ampliar la Norma con el fin de incorporar normas que aborden las bases de datos sobre la situación jurídica de las patentes, así como servicios de aviso por correo-e.

j) Norma ST.18 de la OMPI

Recomendación relativa a los boletines oficiales y otras revistas de anuncios sobre patentes.

Propuesta:

1. Ampliar la Norma para incorporar los sitios Web de oficinas de patentes (que en la actualidad utilizan algunas oficinas de patentes para publicar los boletines).
2. Entablar un debate sobre la utilidad a largo plazo de los boletines publicados en papel frente a los servicios de anuncios por Internet.

k) Norma ST.19 de la OMPI, Apéndice

Repertorio de índices acumulativos publicados separadamente o junto con boletines de patente.

Propuesta:

1. Realizar un estudio de la OMPI en las OPI sobre los índices de los boletines de patentes publicados en papel.
2. Una vez finalizado el estudio e incluidos los resultados en “Estudios”, trasladar el Apéndice de la Norma a “Archivos”.
3. Añadir en la Norma un enlace al Apéndice original y a los resultados del estudio.

l) Norma ST.20 de la OMPI

Lista de personas jurídicas particularmente activas en el campo de la propiedad industrial e índices de nombres propios de los documentos de patente (Prefacio tipo).

Propuesta:

1. Trasladar los Anexos de la Norma a “Archivos” y añadir en la Norma un enlace a los Anexos.
2. Actualizar los Apéndices 1 y 2 y mantenerlos en la Norma.

m) Norma ST.21 de la OMPI, Apéndice 3

Cuadro de oficinas que pueden publicar o recibir documentos de prioridad según la solución “papel” o la solución “microficha”.

Propuesta:

1. Realizar un estudio en las OPI sobre la pertinencia de actualizar el Apéndice 3, en particular, en relación con el intercambio electrónico de documentos de prioridad en soporte CD-ROM, DVD, por Internet, etcétera.
2. Conforme a los resultados del estudio, trasladar el Apéndice 3 de la Norma ST.21 de la OMPI a "Archivos" o actualizar el cuadro.
3. Recomendar al SDWG que revise la Norma en coordinación con el personal del PCT de la OMPI y las OPI que participan en el intercambio electrónico de documentos de prioridad.

n) Norma ST.50 de la OMPI

Apéndice 1 – Ejemplos de primeras páginas o reimpressiones de documentos de patente corregidos.

Apéndice 2 – Ejemplos de corrección de publicaciones electrónicas.

Apéndice 3 – Ejemplos de correcciones anunciadas en un boletín de patentes.

Apéndice 4 – Ejemplos de modificaciones.

Apéndice 5 – Ejemplos de suplementos.

Propuesta:

1. Trasladar los Apéndices 1 a 5 de la Norma a “Archivos”.
2. Añadir un enlace en la Norma a los Apéndices.

o) Normas ST.7, ST.12/C, ST.30, ST.31, ST.33, ST.34 y ST.35 de la OMPI

Norma ST.7 de la OMPI – Microformatos, Normas ST.7/A a ST.7/F de la OMPI.

Norma ST.12/C de la OMPI – Directrices sobre las características físicas de los resúmenes publicados separadamente en los servicios de Divulgación Selectiva de Información (DSI), presentados en forma de fichas.

Norma ST.30 de la OMPI – Recomendación relativa a una norma de formato de cinta magnética para el intercambio de datos bibliográficos, resúmenes y textos completos de documentos de patente en forma de legible por máquina.

Norma ST.31 de la OMPI – Juegos de caracteres codificados normalizados que se recomiendan para el intercambio de registros de documentos de patente legibles por máquina.

Norma ST.33 de la OMPI – Formato normalizado recomendado para el intercambio de datos de documentos de patente en forma de facsímile.

Norma ST.34 de la OMPI – Recomendación relativa al registro de los números de solicitud en forma electrónica para el intercambio de datos bibliográficos.

Norma ST.35 de la OMPI – Norma relativa al formato normalizado para el intercambio, de carrete a carrete y en cintas de cartucho IBM 3480/90, de datos de información de documentos de patente publicados en modo mixto.

Propuesta:

1. Realizar un estudio de la OMPI en las OPI para determinar la utilización actual de estas normas.
2. Conforme a los resultados de los estudios, trasladar las normas en desuso a “Archivos”.

Parte 4: Documentación mínima del PCT

Contenido: – Inventario de documentos de patente de conformidad con lo dispuesto en la Regla 34.1 del PCT (período de 1920 a 2000).
– Documentación mínima en virtud de la Regla 23.1.b)iii) del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) – Lista de publicaciones periódicas: publicaciones periódicas que deben emplearse en la búsqueda y el examen.

Propuesta: El contenido de la Parte 4 es responsabilidad de la Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización y Sistema del PCT de la OMPI. Las propuestas de modificaciones en esta Parte debe realizarlas esta Oficina. Comunicar los plazos límites de publicación a esta Oficina para facilitar las actualizaciones oportunas.

Parte 5: Clasificaciones internacionales relativas a patentes, marcas y dibujos y modelos industriales

Contenido: – Clasificación Internacional de Patentes (CIP), Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza), Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas (Clasificación de Viena), Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (Clasificación de Locarno).
– En otras secciones figuran estudios, directrices e instrucciones.

Propuesta: El contenido de la Parte 5 es responsabilidad de la Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización y Sistema del PCT (en el caso del material relacionado con la CIP) y del Sector de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (en el caso de otras clasificaciones internacionales). Todas las propuestas de cambios en esta Parte deben realizarlas estas Oficinas. Mantener la Parte 5 en el Manual de la OMPI

y actualizar conforme a las necesidades. Comunicar las fechas límites de publicación a estas Oficinas para facilitar las actualizaciones oportunas.

Parte 6: Sistemas de búsqueda de patentes y de marcas

Contenido:

- Inventario de bases de datos compuestas por referencias a documentos de patente con fecha de febrero de 1996.
- Estudio sobre la experiencia adquirida en la utilización de sistemas de búsqueda informatizada útiles a los fines de la búsqueda y el examen, con fecha de abril de 1996 (los Apéndices están fechados en abril de 1994).
- Directrices relativas a la interrogación por télex de bases de datos de patentes en línea, con fecha de diciembre de 1990.
- Inventario de bases de datos compuestas de referencias a marcas, con fecha de abril de 1994.

Propuesta:

1. Trasladar el contenido de la Parte 6 a “Archivos”.
2. En la versión de Internet del Manual de la OMPI, proporcionar una lista actualizable de las BDPI y otras bases de datos sobre patentes y marcas que estén disponibles en Internet gratuitamente, con sus localizadores uniformes de recursos o enlaces a los mismos, su contenido y otra información pertinente, de haberla. Realizar un estudio de la OMPI en las OPI sobre la disponibilidad de esos recursos de acceso público. Incorporar referencias a: a) el inventario electrónico de los productos de las OPI (versión de demostración), disponible en http://www.osim.ro/index3_files/database/databhtm; y b) las compilaciones de datos sobre propiedad intelectual que poseen otros proveedores de servicios, en <http://www.wipo.int/ipdl/es/resources/links.jsp>.

Parte 7: Tipos y contenido de la documentación sobre propiedad industrial, incluyendo los sistemas de numeración utilizados

Contenido:

- En la sección 7.1 figura un índice y ejemplos de los tipos de documentos de patente.
- En la sección 7.2 figura un estudio sobre productos medicinales y fitosanitarios, actualizado por última vez en enero de 2002.
- En la sección 7.3 aparecen ejemplos de boletines de marcas.
- En la sección 7.4 figura un estudio de los procedimientos y requisitos de presentación relativos a los diseños industriales, con fecha de mayo de 1995.
- En la sección 7.5 figura un estudio sobre sistemas de numeración respecto de las solicitudes, los documentos publicados y los derechos registrados, con fecha de junio de 2001.

- Propuesta:
1. Mover todas las secciones de la Parte 7 a “Estudios”.
 2. Actualizar el contenido de las secciones 7.1 y 7.4 realizando un estudio en las OPI.
 3. No efectuar ningún cambio en las secciones 7.2 y 7.3.
 4. Actualizar la sección 7.5 conforme a las necesidades.

Parte 8: Medios de almacenamiento, reproducción e intercambio de documentación sobre propiedad industrial.

- Contenido:
- En la sección 8.1 figura un catálogo de microformatos, con fecha de mayo de 1995.
 - En la sección 8.2 figura un resumen de la utilización de los microformatos y otros medios de almacenamiento de gran capacidad, y en la sección 8.3, una descripción del uso interno de datos transferidos de CD-ROM por las oficinas y sus bibliotecas asociadas. Estas secciones están fechadas en abril de 1994 y en diciembre de 1996, respectivamente.
 - En la sección 8.4 figura una declaración de principios relativos a la utilización de soportes electrónicos de datos para el intercambio de documentos de patente, con fecha de febrero de 1996.
 - En la sección 8.5 figuran recomendaciones sobre el contenido básico de los sitios Web de las OPI, con fecha de abril de 2002.

- Propuesta:
1. Trasladar las secciones 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 a “Archivos”.
 2. Trasladar la sección 8.5 a la Parte 9 (véase la nueva tarea que figura en la Parte 9).

- Nueva tarea:
- Preparar y presentar una propuesta al SDWG para que examine la posibilidad de actualizar la sección 8.3 (política de uso sobre el intercambio de información sobre patentes) con el fin de abarcar casos especiales y no sólo los de uso oficial, en particular respecto de la disposición del acceso público para intercambiar información por Internet (BDPI). La propuesta debería contemplar las necesidades:
- a) de las OPI con miras a fomentar el uso de la información sobre propiedad industrial;
 - b) de los proveedores de servicios comerciales con el fin de suministrar servicios de valor añadido;
 - c) de los países en desarrollo, cuyos clientes no pueden permitirse los servicios comerciales.

Esta tarea se iniciará cuando el Equipo Técnico encargado de actualizar el Manual de la OMPI finalice su mandato actual.

Parte 9: Acceso a la documentación de propiedad industrial

Contenido: Documentos relativos a las necesidades de los usuarios de la información sobre patentes, cursos de capacitación en el campo de la información sobre patentes, un inventario bibliográfico sobre monografías basadas en los documentos de patente. Los documentos están fechados entre 1990 y 1995.

Propuesta: 1. Trasladar el contenido de la Parte 9 a “Archivos”.

Tarea nueva: Preparar y presentar una propuesta al SDWG para que examine la posibilidad de actualizar la Parte 9. Como punto de partida, en la Parte 9 podría figurar lo siguiente:

- a) Necesidades de la información sobre patentes (actualizar la sección 9.1 – Información sobre patentes, los usuarios de la información sobre patentes y sus necesidades).
- b) Información y documentación sobre capacitación.
- c) Normas de estudios sobre usuarios.
- d) Requisitos del contenido del sitio Web. Incorporar y actualizar la sección 8.5.
- e) Requisitos de búsqueda por Internet, etcétera.

La Parte 9 se titulará “Acceso a la información y documentación sobre propiedad industrial”. Esta tarea se iniciará cuando el Equipo Técnico encargado de actualizar el Manual de la OMPI finalice su mandato actual.

Parte 10: Términos y abreviaturas relativos a información y documentación sobre propiedad industrial

Contenido: Glosario de términos y lista de abreviaturas relativos a información y documentación sobre propiedad industrial.

Propuesta: 1. Crear un glosario de trabajo que abarque términos y definiciones tanto del Glosario actual como de todas las Normas. En la lista de términos deberá indicarse el origen de cada término. Por ejemplo:

- Término A (Norma ST.X de la OMPI)
- Término A (Norma ST.Y de la OMPI)
- Término B (Norma ST.Z de la OMPI, Glosario)
- etcétera...

2. Trasladar la Parte 10 a la Parte 9.

NORMAS DE LA OMPI – PARTE 3

Durante el examen del conjunto de Normas se observaron algunas incoherencias en la numeración de los párrafos y en la denominación de los anexos. Con el fin de reducir esas incoherencias, el Equipo Técnico encargado de actualizar el Manual de la OMPI recomienda que se adopte un conjunto de convenciones, tal como se expone a continuación. El Equipo Técnico también recomienda que estas normas se pongan en práctica, bien cuando se cree una norma nueva, bien durante el proceso de revisión de una norma.

A. Numeración de párrafos

La numeración de párrafos propuesta será la siguiente:

- 1.....(numeración secuencial)
 - a).....(numeración secuencial, minúsculas, alfabeto inglés)
 - i).....(numeración secuencial, minúsculas, números romanos)

B. Anexos

Todo anexo de una norma se denominará “Apéndice”. Cuando haya varios anexos, se numerarán secuencialmente (ejemplo: Apéndice 1, Apéndice 2, etcétera).

No se utilizará la palabra “Anexo” para designar una adición a una norma.

C. Agrupación de normas

En la Declaración de Introducción de la Oficina Internacional que figura en la página 3.0.1 del Manual de la OMPI, se propone efectuar los cambios siguientes:

- a) Renombrar las categorías de la forma siguiente:

- Cat. a: Normas de carácter general, comunes a la información y documentación.
- Cat. b: Normas relativas a los documentos de patente en general.
- Cat. c: Normas específicas aplicables a publicaciones secundarias, tales como gacetas oficiales, índices y resúmenes.
- Cat. d: Normas específicas respecto de microformatos.
- Cat. e: Normas específicas respecto de soportes de información sobre propiedad industrial legibles por máquina.
- Cat. f: Normas específicas relativas a información y documentación sobre marcas.
- Cat. g: Normas específicas relativas a información y documentación sobre diseños industriales.

- b) Proporcionar una lista de las normas que corresponden a cada categoría. Por ejemplo, en la categoría a), enumerar las Normas ST.2 y ST.3 de la OMPI; en la categoría b), enumerar las Normas ST.1, ST.6, ST.9, ST.10, etc. de la OMPI.

Si se aprueban las siete categorías propuestas, esta clasificación sustituirá a todas las clasificaciones existentes de Normas de la OMPI, tanto en la versión CD-ROM del Manual de la OMPI como en el sitio Web de la OMPI.

[Fin del Anexo y del documento]